



K-61

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y PUBLICACION DE LICITACION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA NRO: 37.-

VALPARAISO, Enero 7 del 2010.-

VISTOS:

1. - Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2. - La Ley Nro. 20.407 del 16 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2010.

3. - Lo prescrito al efecto en los artículos 4 letras i) y j) de la Ley Número 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución 1600 publicada en el Diario Oficial el 6 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón.

4. - La Resolución Número 77 del 4 de Enero del 2010, que aprueba la transferencia de recursos para Gastos de Elecciones, año 2010 a esta Gobernación Provincial de Valparaíso, para financiar gastos relacionados con la organización del sistema de cómputos y transmisión de datos de la segunda vuelta de la Elección Presidencial 2010.

CONSIDERANDO:

1.- Lo solicitado por la Coordinadora Provincial de Elecciones, en orden de adquirir colaciones para el personal que laborará en la segunda vuelta elección Presidencial año 2010.

2. – Que esta Gobernación Provincial de Valparaíso, administra los fondos para gastos de elecciones año 2010.

3 – Que dentro del presupuesto de los gastos de inversión, permite la adquisición de alimentos para funcionarios de esta Gobernación Provincial y Personal acreditado por el Gobernador Provincial de Valparaíso, que cumplen funciones como, Delegado del Ministerio del Interior, ayudantes del DMI y enlaces, durante el día de la elección en los diferentes locales de votación de las Comunas de la Provincia de Valparaíso.

4.- Que existen los fondos para contratar el servicio

RESUELVO:

1. - APRUEBARE, las Bases Administrativas, Técnicas y publicación del llamado a licitación pública, ID: 1711-1-L110, para contratar la adquisición de colaciones, para los funcionarios que participan en la transmisión de cómputos, como el personal acreditado por el Señor Gobernador Provincial de Valparaíso, participantes en la segunda vuelta de la elección Presidencial año 2010. en los diferentes locales de votación de las Comunas de la Provincia de Valparaíso.

2. - Que las Bases Administrativas y Técnicas pasan a formar parte de esta Resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COLACIONES.

BASES ADMINISTRATIVAS:

1. - Objetivo:

Contratación del servicio de alimentación para el personal que labora en la segunda vuelta de las Elecciones presidenciales año 2010.

2. - Servicio requerido:

La Gobernación Provincial de Valparaíso, llama a Licitación Pública, para la contratación del servicio de alimentación para los funcionarios acreditados por el Gobernador Provincial de Valparaíso, en los locales que funcionan para tal efecto en las Comunas de la Provincia de Valparaíso, el que deberá ser entregado a los encargados de cada Municipalidad, en los horarios indicados en las condiciones y calidades que se solicitan.

3.- Participantes:

Podrán participar en este llamado a licitación para proporcionar las colaciones solicitadas todas las personas naturales y/o jurídicas, que se encuentren inscritas en el portal www.mercadopublico.cl y habilitadas para contratar con el Estado.

4. - Antecedentes Generales:

El llamado a licitación para proveer este servicio, será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y el proceso completo de selección de ofertas, adjudicación y contratación se efectuará a través del mismo, según las instrucciones, condiciones de las presentes Bases administrativas y Técnicas y cronograma de actividades documentos que, con sus modificaciones, aclaraciones y otros, estarán disponibles en el sitio electrónico para los interesados en participar en este proceso.

5. - Generalidades de la Bases:

5.1.- Aceptación de los términos de la Bases:

El solo hecho de la presentación de la oferta significa por parte del proponente la aceptación de las presentes bases y antecedentes que la acompañan, sin necesidad de declaración expresa.

5.2.- Esta Gobernación Provincial a través de su comité de evaluación se reserva la facultad de interpretar las diferentes materias relacionadas con las presentes Bases de Licitación, conforme a los criterios de ecuanimidad que estime convenientes, sin perjuicio de tener presente siempre la necesidad de máxima eficacia, eficiencia y ahorro en la contratación materia de este proceso concursal.

6.- Definiciones:

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

Oferente: Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización

Licitación Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la Administración realiza el llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará y se aceptara la más conveniente.

Adjudicatario: Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un Proceso de compras, para la suscripción del contrato definitivo.

Bases Administrativas: Documento aprobado por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo y demás aspectos administrativos del proceso de compras.

7.- Modificación de las bases:

La Gobernación Provincial de Valparaíso podrá modificar algunos requerimientos de la licitación, hasta la fecha determinada para las respuestas a las consultas y aclaraciones realizadas por este Servicio. Estas Modificaciones, que formarán parte de las bases, serán informadas por el portal a los proveedores participantes

8. - Lugar de Entrega de las colaciones:

Deberán ser entregadas en la forma y condiciones solicitadas, a los encargados de cada Municipalidad, en Valparaíso, Viña del Mar, Concon, Quintero, Puchuncaví, Quilpué, Villa Alemana, Casablanca y Gobernación Provincial de Valparaíso, antecedente que será entregado al Proveedor Adjudicado.

9. - Presupuesto:

El presupuesto referencial asignado para esta adquisición es de \$ 2.450.000.- (Dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) que incluye todo tipo de impuesto.

No existirá posibilidad de que algún costo adicional al valor ofertado sea cobrado a esta Gobernación Provincial.

El valor deberá ser ofertado por el proponente en su respectiva Oferta Económica, la que se debe presentar a través del portal www.mercadopublico.cl en la línea de oferta del sitio y ser expresada en pesos chilenos. Deberá indicar en su cotización valor neto total.

Así mismo, el oferente debe adjuntar a su oferta económica un archivo con el detalle total de dicha oferta (en formato word, excell, o similar). Esta oferta debe incluir todos los gastos, impuestos y demás eventuales que se deriven del servicio solicitado. Los gastos que incurra el proponente para la presentación de su oferta serán de su cargo.

10.- Autorización presupuestaria: El gasto que origina esta licitación se cargara al Item Presupuestario: 24.03.006 Gastos por Elecciones 2010, del presupuesto asignado a este Servicio

11. - Del pago:

Su cancelación efectiva se realizará dentro de los 30 días de fecha de emisión de la correspondiente factura.

Antecedentes para la facturación:

- Gobernación Provincial de Valparaíso,
- Rut: 60.511.051-7
- Dirección: Melgarejo 669 piso 15 Valparaíso
- Giro: servicio Público
- Fono: 2556412

12. – Garantías, por seriedad de la oferta: y Cumplimiento de contrato:

No será requisito para participar en esta licitación la presentación de ningún tipo de garantías.

13. - Comité Evaluador:

El Comité de Evaluación estará conformado por Doña Rosalba Tubino Briceño, del Departamento de Administración y Finanzas, el Asesor Jurídico Don Juan Claudio Bahamondes Torres y Don Cristian Arias Isla del Departamento Social.

La Comisión de evaluación verificará la existencia de todos los antecedentes solicitados en la presentes Bases, descartando a aquellos proponentes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos.

14. - Pautas de Evaluación:

El comité evaluador tomando estos criterios señalados a continuación conformará el proceso de evaluación:

14.1: Precio : 70%

Al precio mas barato se le asignará un puntaje igual a 100 puntos, el que servirá de base para evaluar resto de ofertas según formula $F = P_{+barato} / p.oferta \times 100 \times \%$

14.2: Experiencia : 10%

a) hasta tres años: 60 puntos

b) Sobre tres años y más: 100 puntos

14.3: Servicio:

Puntos de entrega: 20%

a) Cubre todos los puntos de entrega: 100 puntos

b) no cubre todos los puntos de entrega: 0 puntos

En caso de igualdad, esta comisión decidirá el empate, en primer lugar, por el que tenga experiencia en otras elecciones, si persiste el empate, por el mejor precio.

15. – Cláusulas de deserción:

Esta Gobernación Provincial de Valparaíso, declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las presentes bases. Además declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o bien, cuando estas no resulten convenientes a nuestros intereses. En ambos casos la declaración será mediante Resolución fundada.

16.- Multas: En el caso que el adjudicado no entregue los alimentos adjudicado en algunos de los puntos de entrega, se le aplicará una multa equivalente al valor adjudicado multiplicado por tres. El que será descontado en el pago de la correspondiente factura.

De igual modo se descontará el valor correspondiente en caso de que las raciones sean entregadas o estén en mal estado.

17. - Forma de presentar las Ofertas:

La recepción de las ofertas se recibirá solo a través del portal www.mercadopublico.cl y se deben presentar los siguientes anexos.

17.1: Anexo 1, se debe presentar una oferta Administrativa, que debe contener los antecedentes solicitados a la entidad, además de la declaración jurada simple que se adjunta, que es obligatoria para el adjudicado.

17.2: Oferta económica, Anexo Nro. 2, debe contener el valor Neto del servicio, que debe ser igual al ingresado en la oferta económica del portal.

18 - Prohibición de subcontratar:

Queda prohibido expresamente subcontratar, solo proveedor adjudicado.

19: Etapas y plazos:

El presente procedimiento de licitación contempla el siguiente cronograma de actividades:

19.1: El llamado a licitación Pública. Su publicación será el día, 7-1-2010 en el portal www.mercadopublico.cl.

19.2: Recepción de Preguntas y respuestas, las que se deben realizar como plazo máximo hasta el día, 11-1-2010 hasta las 11:00 hrs., y solo se recibirán a través de la opción preguntas y respuestas del portal

19.3: Publicación de las respuestas, serán emitidas dentro del plazo máximo establecido el día 11-1-2010, a las 11:30 hrs., y publicadas en el portal

19.4: Acto apertura electrónica de las ofertas, el que se realizará una vez vencido el plazo de cierre de ofertas y será electrónicamente.

19.5: Adjudicación, resuelto la evaluación correspondiente

Si en plazo estipulado para la adjudicación esta no se cumpliera, se contempla un aumento de un (1) días más.

20: Encargado de la Licitación:

El Funcionario del Departamento de Administración don Carlos Jara Rodríguez será la persona que tenga a su cargo la presente licitación, fono 2556415. Email: cjarar@Interior.gov.cl

21: Anexos:

Documentos obligatorios que se deben presentar, en formato Word, Excell o similar, que pueden ser modificados según necesidad, entregando la información solicitada. Que será obligatorio para el proveedor adjudicado

**ANEXO NRO 1:
OFERTA ADMINISTRATIVA**

Antecedentes proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	
R.U.T.	
DIRECCION	
FONO CONTACTO	
REPRESENTANTE LEGAL	
 FONO	
 FAX	
 CELULAR	
 EMAIL	

Documentos que se debe adjuntar:

Declaración jurada simple que se adjunta a la Ley Nro. 19.850, Ley sobre competencia entre las Administraciones, la que declaro conocer todos y cada uno de los hechos y circunstancias de la siguiente forma: No soy administrador ni representante de la administración en el pago de las Rentas Municipales, no soy administrador ni representante de los contribuyentes y no haber sido condenado por el Juez o Juez de paz en la ejecución de las sanciones penitenciarias del Código Civil o del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Responsable



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

De conformidad con lo establecido en la Ley sobre contratación pública que se encuentra en el sitio web del Ministerio de Hacienda (www.mitiendachile.cl) y la Resolución Ejecutiva N° 100, de 2007, que establece la licitación pública para la contratación del servicio de colaciones para el personal que labora en la segunda vuelta de las Elecciones Presidenciales año 2010, realizadas el 28 de febrero de 2010, en la Provincia de Valparaíso, suscrito en la ciudad de Valparaíso, el día veinticinco de enero de dos mil diez, declara bajo juramento:

Quien suscribe, en su calidad de adjudicatario o representante legal del adjudicatario, de la licitación pública 1711-1-L110, por la contratación del servicio de colaciones para el personal que labora en la segunda vuelta de las Elección Presidencial año 2010" que solicita esta Gobernación Provincial de Valparaíso, declara bajo juramento que:

Que no me encuentro en ninguno de los casos de inhabilidades establecidas en el artículo Nro. 4 de la Ley Nro. 19.886, Ley sobre compras y contratación pública y sus modificaciones, las que declaro conocer todas y cada una de ellas, especialmente encontrarme al día en el pago de las Remuneraciones y Leyes Sociales de mis trabajadores y no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los últimos dos años anteriores, a la fecha de presentación de la oferta.

Nombre.....

Firma.....

Fecha.....

**BASES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE COLACIONES.**

BASES TECNICAS:

1- Requerimiento:

La Gobernación Provincial de Valparaíso, llama a Licitación Pública, para la contratación del servicio de alimentación para los funcionarios acreditados por el Gobernador en los locales que funcionan para tal efecto en las Comunas de la Provincia de Valparaíso, las que deberán ser entregadas en su totalidad a los encargados de cada Municipalidad, en los horarios indicados para tal efecto, en las condiciones y calidades que se solicitan.

2.- Del Servicio:

La necesidad de alimentación para las personas que laborarán el día 13 de diciembre se divide en dos Partes y consideran lo siguiente:

Almuerzo:

Una empanada de queso
Ensalada cocida
Fideos a la italiana con carne mechada
Una Bebida individual de 500 cc.
Postre (Durazno al jugo)
Un pan
Servilletas
Servicio desechables
Aderezos correspondientes
Nota: La bebida de marca

Onces:

Dos sándwich aliado (jamón-queso)
Una Leche con sabor de 200 cc.
Un jugo de 200 cc.
Un queque individual
Un paquete galleta individual
Nota: La galleta de marca. Lo mismo para el jugo y la leche

3.- Cantidad de colaciones y lugares que deben ser entregadas:

Comunas	Almuerzos	Onces
Gobernación Provincial de Valparaíso	26	26
Municipalidad de Valparaíso	123	123
Municipalidad de Viña del Mar	88	88
Municipalidad de Concon	11	11
Municipalidad de Quintero	10	10
Municipalidad de Puchuncaví	7	7
Municipalidad de Quilpue	32	32
Municipalidad de Villa Alemana	25	25
Municipalidad de Casablanca	7	7
Totales	329	329

4.- Otros requerimientos:

- Estas colaciones del día deben ser entregadas en un solo acto
- Deberán ser servidas en útiles desechables, autorizados por el Servicio de salud
- Deberán ser entregadas en bolsa o caja en forma individual para una fácil manipulación en los lugares de entrega
- Los almuerzos se deben entregar con una temperatura precisa
- El ofertante debe poseer todos los permisos y autorizaciones sanitarias exigidas al efecto
- Deberá poseer movilización
- Se exigirá seriedad, puntualidad y calidad de los alimentos
- Esta Gobernación Provincial de Valparaíso, deja expresa constancia que no se responsabilizará por las posibles consecuencias que se produzcan con ocasión de la elaboración y manipulación de los productos.

5.- Anexos Técnicos: y Económicos:

ANEXO NRO. 2

ANEXO NRO. 2

OFERTA ECONOMICA

Oferta económica por el servicio colaciones	Almuerzos	Onces	Total Neto
Gobernación Prov. de Valparaíso	\$	\$	\$
Municipalidad de Valparaíso	\$	\$	
Municipalidad de Viña del Mar	\$	\$	
Municipalidad de Concon	\$	\$	
Municipalidad de Quintero	\$	\$	
Municipalidad de Puchuncaví	\$	\$	
Municipalidad de Quilpué	\$	\$	
Municipalidad de Villa Alemana	\$	\$	
Municipalidad de Casablanca	\$	\$	
VALOR NETO	\$		\$
(Igual al ingresado en la oferta económica en el portal)			
Impuesto %			
Total General			\$

Responsable

Responsable

ANEXO NRO. 3
TECNICO

Oferta Técnica: detalle de la propuesta:

Responsable

3. - Publíquese el llamado de esta Licitación Pública individualizada precedentemente en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE

En la ciudad de Valparaíso, Chile, el día 10 de noviembre de 2010, con

el acuerdo del Gobernador Provincial Ricardo Bravo Oliva.



**RICARDO BRAVO OLIVA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE VALPARAISO**

Distribución:

1. - Correlativo Of. Partes
2. - Gob. Prov. Valpso. (Dept. Adm.)
RBO/FRS/JCBT/RTB/pjr

PROSECUVO

En la ciudad de Valparaíso, los Bienes Administrativos Técnicos y Oficina de Recursos Humanos, en fecha 10-11-10, para considerar la adquisición de diferentes tipos de computadoras que incluyen la denominación de computas, como así también de servidores y equipos de red, se ha procedido a la realización de una licitación pública individualizada, la cual se ha publicado en el sistema de información de compras y contratación pública, en la página web www.mercadopublico.cl, en la fecha 10-11-10.

En la fecha 10-11-10, se ha procedido a la realización de la licitación pública individualizada, la cual se ha publicado en el sistema de información de compras y contratación pública, en la página web www.mercadopublico.cl, en la fecha 10-11-10.